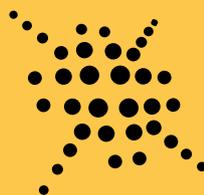


ABC

CONSEJERO Y CONSEJERA TERRITORIAL DE PLANEACIÓN



Consejo
Nacional de
Planeación
PARA PENSAR EL PAÍS



Tabla de Contenidos



1.	<u>Introducción</u>	Pág. 4
2.	<u>¿Qué hace un Consejero Territorial de Planeación?</u>	Pág. 5
3.	<u>¿Cómo se conforman los CTP?</u>	Pág. 6
4.	<u>¿Cómo funcionan los Consejos Territoriales de Planeación?</u>	Pág. 7
5.	<u>¿Cómo está conformada la Mesa Directiva de los CTP?</u>	Pág. 8
6.	<u>Elementos que rigen el funcionamiento de un CTP</u>	Pág. 10
7.	<u>¿Quién debe brindar apoyo a los CTP para su funcionamiento?</u>	Pág. 12
8.	<u>Condiciones para garantizar que los Consejos Territoriales de Planeación cumpla con sus funciones</u>	Pág. 14
9.	<u>Formatos “tipo” para el cumplimiento de funciones de los CTP</u>	Pág. 15
10.	<u>Material pedagógico</u>	Pág. 16
11.	<u>Glosario de los Consejeros(as)</u>	Pág. 17
12.	<u>¿Dónde encontrar más información?</u>	Pág. 18

¡Bienvenido Consejero(a) Territorial de Planeación!



Esta cartilla es una herramienta creada desde el Consejo Nacional de Planeación para afianzar su proceso de empalme e inducción en los Consejos Territoriales de Planeación del país.



Introducción

El **Consejo Nacional de Planeación (CNP)** reconoce la importancia de la participación ciudadana y la representatividad territorial como pilares esenciales de la democracia participativa. Este material aspira a convertirse en una herramienta valiosa para los Consejeros(as) Territoriales de Planeación, quienes se enfrentan a la crucial tarea de brindar un concepto a los planes de desarrollo locales durante el período 2024-2027.

En ese contexto, resulta indispensable comprender y fomentar la labor desempeñada por los **Consejos Territoriales de Planeación (CTP)**. Estas instancias son esenciales para garantizar que las realidades, necesidades y aspiraciones de las diversas regiones de Colombia sean consideradas en la formulación y ejecución de políticas públicas. Los CTP, integrados por representantes de los sectores público, privado y de la sociedad civil a nivel local y regional, se erigen como espacios de diálogo, concertación y propuesta, donde se articulan los intereses y visiones de desarrollo de cada territorio.

¿Qué hace un Consejero(a) Territorial de Planeación?



El Consejo Territorial de Planeación es una **instancia de participación ciudadana** de cada departamento, distrito y municipio conformado por ciudadanos que se han postulado y designe el Gobernador o el Alcalde de la entidad territorial que representen para representar los intereses de su comunidad.

Plan de Desarrollo Territorial

Son funciones de los Consejos Territoriales de Planeación revisar y analizar el Plan de Desarrollo Territorial para movilizar a la ciudadanía en torno a su discusión y **emitir un concepto** con recomendaciones.

También se espera que los consejeros(as), una vez aprobado el proyecto del PDT, realicen el **seguimiento y evaluación** a la ejecución de este.

Ley 152 de 1994.

← **Clic aquí para ver normativa**

Plan de Ordenamiento Territorial

Garantizar los espacios de concertación interinstitucional y consulta ciudadana a través de la **revisión, emisión de concepto y formulación de recomendaciones sobre el Plan de Ordenamiento Territorial** como instrumento para la planificación y ordenanza de los territorios.

Ley 388 de 1997, Art. 24.

← **Clic aquí para ver normativa**

Sistema General de Participaciones

Realizar semestralmente el **monitoreo, seguimiento y control integral** al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones y **emitir un concepto con recomendaciones** para que la administración territorial logre el cumplimiento de las metas fijadas.

Decreto 028 de 2008.

← **Clic aquí para ver normativa**

¿Cómo se conforman los CTP?

1

Participación



Se promueve la participación activa de los diferentes actores locales en la conformación de los CTP, asegurando la representatividad de los intereses y visiones de desarrollo de cada territorio.

2

Convocatoria



La convocatoria para la conformación de los CTP es realizada por las autoridades locales competentes, quienes deben garantizar un proceso transparente y democrático.

3

Elección



Los miembros de los CTP son elegidos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa local, asegurando la participación equitativa de los diferentes sectores y garantizando la diversidad de opiniones y perspectivas.

4

Funciones



Los CTP tienen como función principal asesorar a las autoridades locales en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territorial, así como en la articulación de políticas públicas a nivel local y regional.

¿Cómo funcionan los Consejos Territoriales de Planeación?

¿Quiénes conforman los CTP?

Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

Ley 152 de 1994. Artículo 34



Renovación de los Consejeros(a)

- Son designados para un período de 8 años y el 50% debe ser renovado cada 4 años.
- Corresponde al Ente territorial comunicar el plazo para la radicación de las ternas, así como los documentos que deben presentar las organizaciones.
- El mandatario(a) elegido hará las designaciones de los integrantes de los CTP.
- Las ternas podrán ser modificadas hasta por una vez o reiteradas en cualquier momento antes del plazo que señale la convocatoria.

¿Cómo está conformada la Mesa Directiva de los CTP?



La mesa directiva en un Consejo Territorial de Planeación) cumple un papel fundamental en la coordinación y organización de las actividades del consejo.

Presidente(a)

- Presidir las sesiones del CTP y dirigir los debates.
- Representar al CTP ante otras instancias y autoridades.
- Coordinar las actividades del CTP y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
- Firmar los documentos oficiales y comunicaciones del CTP.

Vicepresidente(a)

- Reemplazar al presidente en caso de ausencia o impedimento.
- Colaborar con el presidente en la coordinación de las actividades del CTP.
- Apoyar en la representación del CTP ante otras instancias y autoridades.

Secretario(a)

- Levantar actas de las sesiones del CTP y mantener actualizados los registros y archivos del consejo.
- Notificar a los miembros del CTP sobre las convocatorias, agendas y documentos relacionados con las sesiones.
- Colaborar con el presidente en la preparación de las sesiones y en la coordinación de las actividades administrativas del CTP.

*Esta organización de la mesa directiva es sugerida por el Consejo Nacional de Planeación. No obstante, cada CTP tiene la autonomía para crear, modificar o eliminar cargos en su mesa directiva.



Elementos que rigen el funcionamiento de un CTP



Reglamento interno del CTP

El reglamento interno es una **pieza fundamental** en el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación (CTP), ya que establece normas y procedimientos que **garantizan el orden, la transparencia y la participación equitativa** de sus miembros. Al definir claramente aspectos como la convocatoria a sesiones, el quórum necesario para tomar decisiones y el proceso de elección de la mesa directiva.

Plan de Acción

Es una herramienta esencial para **orientar y gestionar las actividades del consejo** en un período determinado. Al definir objetivos, metas y actividades específicas, el plan de acción proporciona una **guía clara para el trabajo del CTP**, permitiendo evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos y realizar ajustes según sea necesario. Además, el plan de acción promueve la rendición de cuentas del CTP ante la comunidad y las autoridades locales. Finalmente, se convierte en la herramienta para **justificar los recursos** para el funcionamiento del CTP.

¿Quién debe brindar apoyo a los CTP para su funcionamiento?



Según la Ley 152 de 1994, la entidad encargada de brindar apoyo técnico y administrativo a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) es la respectiva secretaría/departamento de planeación del ente territorial al que pertenezca el **CTP**. **Su función principal es facilitar el desarrollo de las actividades del CTP, proporcionando el apoyo necesario en términos logísticos, administrativos y técnicos.**

Apoyo Logístico

- ✓ Organización de reuniones y sesiones del CTP, incluyendo la reserva de espacios, la gestión de equipos audiovisuales y la preparación de materiales necesarios para las discusiones.
- ✓ Coordinación de eventos y actividades especiales relacionadas con el trabajo del CTP, como talleres de capacitación, foros de consulta pública o audiencias ciudadanas.
- ✓ Gestión de la logística necesaria para la participación de los miembros del CTP en eventos externos, como reuniones con otras entidades gubernamentales o visitas de campo.

Apoyo Administrativo

- ✓ Elaboración y distribución de convocatorias, agendas y documentos relacionados con las sesiones del CTP.
- ✓ Registro y archivo de actas, documentos y demás información generada durante las sesiones y actividades del CTP.
- ✓ Gestión de la correspondencia y comunicaciones del CTP, incluyendo el envío de notificaciones y la atención a consultas de la comunidad.

Apoyo Técnico

- ✓ Asistencia técnica en la elaboración y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial.
- ✓ Recopilación y análisis de información relevante para la toma de decisiones del CTP, incluyendo datos demográficos, socioeconómicos y ambientales.
- ✓ Apoyo en la elaboración de informes, estudios o investigaciones requeridos por el CTP para sustentar sus recomendaciones y propuestas.

Condiciones para garantizar que los Consejos Territoriales de Planeación cumpla con sus funciones



Voluntad



Compromiso



**Apoyo
administrativo
y logístico**



**Apoyo
técnico**

Formatos “tipo” para el cumplimiento de las funciones de los CTP

Estos formatos han sido creados para facilitar la labor de los CTP en el marco de sus funciones legales. Cada uno de estos podrá ser ajustado a las necesidades y condiciones de cada una de las instancias de planeación.

Formato	Enlace de visualización
Modelo Reglamento Interno	
Modelo Carta de Compromiso Postulante a CTP	
Modelo Concepto al Plan de Desarrollo Territorial	
Modelo Concepto al Plan de Ordenamiento Territorial	
Modelo Concepto de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial	
Modelo Informe de Conformación del CTP	
Modelo Plan de Acción CTP	

Material pedagógico adicional



Para conocer el material pedagógico seleccione cada uno de los iconos de la página.



[Funciones de los CTP](#)



[Generalidades de los CTP](#)



[Marco Legal que rige a los CTP](#)



[Preguntas Frecuentes](#)

Glosario de los Consejeros(as)

Plenaria ordinaria: Es una sesión en la que el Consejo se reunirá de manera ordinaria según el tiempo que se estipule y en las fechas establecidas para la plenaria. Estas plenarios serán convocadas y pueden desarrollarse de manera presencial o no presencial (mediante medios electrónicos de comunicación virtual).

Plenaria extraordinaria: Son sesiones, cuyo su nombre lo indica son fuera del periodo establecido, en donde se sesionará de manera extraordinaria cuando sea convocado por la mesa directiva o cualquier miembro de la instancia.

Plan Plurianual de inversiones: El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es el documento que proyecta el plan de inversión y las fuentes de financiación para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) (DNP, 2023).



¿Dónde encontrar más información?

El Consejo Nacional de Planeación ha diseñado herramientas en la que podrá encontrar documentación clave para los CTP, la planeación participativa y los demás actores.



Biblioteca digital

<https://www.cnp.gov.co/Paginas/Biblioteca-CNP.aspx>



Página Web

<https://www.cnp.gov.co/>



Observatorio de Planeación Participativa (OPP)

<https://www.cnp.gov.co/observatorio/Paginas/default.aspx>



**Cra 12 No. 24-54 Piso 14
Edificio World Service
Bogotá D.C., Colombia
presidencia@cnp.gov.co**

**Asesor de Comunicaciones y Relacionamento
Público
Miguel Camacho
comunicaciones@cnp.gov.co**

**Asesor Sectorial y del Observatorio de
Planeación Participativa
Juan Diego Ramírez
juandramirez@dnpc.gov.co**

www.cnp.gov.co

 [@cnp_col](https://twitter.com/cnp_col)

 [/cnpcol/](https://www.linkedin.com/company/cnpcol/)

 [/ConsejoNacionaldePlaneacionCNP](https://www.facebook.com/ConsejoNacionaldePlaneacionCNP)

 [/ConsejoNacionaldePlaneacionCNP](https://www.youtube.com/ConsejoNacionaldePlaneacionCNP)